



BUENOS AIRES, **08 JUN 2011**

VISTO el Expediente N° 32.292 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en el que tramita el reordenamiento estatutario de TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y

CONSIDERANDO

Que la entidad presentó Escritura N° 19 donde surge transcrita el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., celebrada el 20 de septiembre de 2010, en la cual se aprobó el reordenamiento estatutario.

Que obran en autos además, las publicaciones de Ley, Formulario G de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, Dictamen profesional de Precalificación y Dictamen Complementario del mismo, y Nómina del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en su informe de fecha 18 de abril de 2011, sin formular objeciones al trámite de marras.

Que analizada que fue documentación presentada por TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme fuera aprobado por la Asamblea realizada el 20 de septiembre de 2010, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al reordenamiento estatutario propuesto.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el reordenamiento estatutario de TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. , el que fuera aprobado por la Asamblea celebrada el 20 de septiembre de 2010.

ARTICULO 2°.- Dar intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los artículos 5° y 167° de la Ley



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

19.550.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN Nº 3 5 8 5 7

FIRMADO POR : FRANCISCO DURAÑONA